



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

“UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES”

Ciudad de Pdte. Franco, 24 de marzo de 2025.-

INFORME COMPLEMENTARIO “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE. ID 461.156.”

Señor

Ing. Roque Hernán Godoy

Intendente Municipal

Municipalidad de Pdte. Franco

PRESENTE:

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) de la Municipalidad de Ciudad de Pdte. Franco y en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, me dirijo a Usted, a fin de emitir el dictamen para el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO. ID 461.156.**

JUSTIFICATIVA DEL PROCESO.

Según la Nota SATP AE 10-06 N° 02/2025 donde solicita al intendente municipal la construcción de Cocina comedor en 11 Instituciones públicas, los cuales se encuentra beneficiadas en el programa hambre cero y los mismos no cuentan con la infraestructura requerida para una buena y higiénica elaboración y distribución de los alimentos escolares.

Por otra, parte el informe de la Dirección de Obras y Urbanismo donde mencionan que se han constituido conforme al pedido del Señor Intendente Municipal a hacer un relevamiento y la realización de los proyectos de construcción de cocina comedor, conforme a los pedidos realizados por los profesores y escrita a través de la Nota SATP AE 10-06 N° 02/2025. La dirección de obras una vez constituidos en las instalaciones, ha realizado los levantamientos de datos necesarios y elaboración de los proyectos con las mejores condiciones, cumpliendo con las exigencias del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

La construcción de una cocina comedor permitirá ofrecer a los niños una infraestructura adecuada para la elaboración y distribución de los alimentos a percibir diariamente gracias al programa hambre cero, así garantizar al menos una alimentación nutritiva diaria a todos los estudiantes. Esto es esencial para combatir problemas de desnutrición y deficiencias alimentarias, lo que contribuirá a mejorar la salud física y mental de los alumnos, reduciendo el ausentismo escolar y promoviendo un mejor desarrollo. La alimentación adecuada está vinculada a una mejor concentración y desempeño académico. **Así mencionar que la solicitud de construcción es de extrema urgencia teniendo en cuenta primeramente los inicios de clases se acercan y los niños reciben los alimentos en lugares pocos saludables como sus clases, patios, o incluso bajos árboles, más aún los hermanos indígenas se ven afectado por la falta de infraestructura, también tener en cuenta que nos encontramos en la estación del año de (Frio y lluvia), por ende, los niños y educadores necesitan de una infraestructura segura y acogedor que les brinde la comodidad necesaria, ya que en los meses de (Frio y lluvia) las cocinas y comedores también ofrecerán resguardo adecuado, los que puede proteger de algún enfermedad por estar expuesto al cambio de clima o intemperie mientras reciben sus respectivos alimentos,** la Dirección de Obras solicita la realizarse inmediatamente por urgencia impostergradable, el llamado por excepción, teniendo en cuenta las problemáticas que se presenta de la desnutrición de nuestros niños que recurren a las instituciones educativas.

Que, también, el Ministerio de Educación y Ciencia establece u obliga a las Instituciones públicas a la construcción cocina comedor en las instituciones a ser beneficiadas en el programa Hambre Cero, la necesidad es eminente ya que las instituciones deben contar con una infraestructura adecuada para



Roque Germán Cáceres
Lic. Roque Germán Cáceres.
Coordinador de U.O.C.



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

“UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES”

la elaboración y distribución higiénica de los alimentos escolares, por otra parte, que no solo es una cuestión alimentaria, también pedagógica porque un estudiante bien alimentado aprende mejor, cabe mencionar que dicho programa es para combatir la desnutrición de los niños de nuestro país y debe considerarse como causal inexcusable para la realización de procedimientos que tiendan a suplir esta necesidad urgente y que la institución municipal deberá precautelar los intereses de los niños que asisten diariamente en los lugares de aprendizaje.

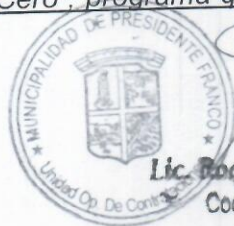
La **urgencia impostergable es clara** y halla suficiente fundamento en la gravosa situación que conllevaría la no construcción de cocina comedor en las 11 instituciones educativas beneficiadas con el programa hambre cero, teniendo en cuenta que lo mismo es a fin de salvaguardar los intereses de nuestros niños, para así reciban la alimentación necesaria con las mejores condiciones e infraestructura y así combatir la desnutrición infantil, también mencionar que ya nos entramos en los meses de frío y lluvia ya que las cocinas – comedores serían como un resguardo para todos los niños durante que reciban su alimento diario, más aún los niños indígenas de la ciudad que son más vulnerables a enfermedades por la falta de infraestructura, porque el hecho en que se fundamenta la **urgencia es concreta** teniendo en cuenta que la situación en la cual se encuentra se evidencia a través de la verificación in situ realizada por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Institución Municipal.

La urgencia invocada es, también, **objetiva**, puesto que resulta incuestionable que nadie podría sostener razonablemente que, con un procedimiento ordinario, las obras necesarias estarán disponibles en forma inmediata.

Además, la urgencia es **inmediata**, ya que, si no se realiza el trámite de excepción, se estaría ocasionando un grave perjuicio al interés público, comprendido este dentro de las necesidades que serán insatisfechas en el caso de no llevarse a cabo la contratación por la vía planteada.

Visto la necesidad, es imperiosa y necesaria la implementación de procesos más breves, de manera a que, **la construcción de una cocina-comedor es fundamental para proporcionar a los niños una infraestructura adecuada para la elaboración más higiénica y distribución de alimentos diario a través del programa Hambre Cero, las cuales son elaborados en las propias Instituciones Educativas. Esto garantizará al menos una alimentación nutritiva diaria para todos los estudiantes, lo cual es esencial en la lucha contra la desnutrición presente en el territorio Nacional y las deficiencias alimentarias. Así mencionar que la solicitud de construcción es de extrema urgencia teniendo en cuenta primeramente los inicios de clases se acercan y los niños reciben los alimentos en lugares pocos saludables como sus clases, patios, o incluso bajos árboles, estos se ven afectados por la falta de comodidad, más aún los hermanos indígenas, también tener en cuenta que nos encontramos en la estación del año de (Frío y Lluvia), por ende, los niños y educadores necesitan de una infraestructura segura y acogedor que les brinde la comodidad necesaria, ya que en los meses de (Frío y Lluvia) las cocinas y comedores también ofrecerán resguardo adecuado, los que puede proteger de algún enfermedad por estar no expuesto al cambio de clima o intemperie mientras que reciban los alimentos escolares. Una alimentación adecuada no solo mejora la salud física, sino que también tiene un impacto positivo en la salud mental de los alumnos, contribuyendo a la reducción del ausentismo escolar y favoreciendo un mejor desarrollo integral y resultaría un atraso a los intereses de la ciudadanía y significaría un perjuicio grave la no construcción inmediata de las cocinas comedores, las mismas deben entrar en funcionamiento lo antes posible y la urgencia de una buena infraestructura a los alumnos para una buena alimentación y así combatir la desnutrición existente, lo más conveniente es implementar el procedimiento de Contratación por la Vía de Excepción** adecuado estrictamente a las disposiciones legales vigentes de la Ley 7021/22 “De suministros y Contrataciones Públicas”, el Decreto 2264/24, y la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”.

Por lo tanto, se hallan reunidos los supuestos de excepción exigidos debiendo adoptarse el procedimiento de Contratación por Vía de Excepción debido a la urgencia que representa la **situación actual del comienzo de las clases y teniendo el programa que beneficia a las Instituciones Educativas de Pdte. Franco “Hambre Cero”, programa que intenta combatir o disminuir la desnutrición en la que se**



Lic. Roque Germán Cáceres.
Coordinador de U.O.C.



Municipalidad de Ciudad Páete. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

“UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES”

encuentra los niños de los diversos puntos del País, la solicitud de construcción es de extrema urgencia teniendo en cuenta primeramente los inicios de clases se acercan y los niños reciben los alimentos en lugares pocos saludables como sus clases, patios, o incluso bajos árboles, estos se ven afectada por la falta de comodidad, más aún los hermanos indígenas, también tener en cuenta que nos encontramos en la estación del año de (Frio y lluvia), por ende, los niños y educadores necesitan de una infraestructura segura y acogedor que les brinde la comodidad necesaria, ya que en los meses de (Frio y lluvia) las cocinas y comedores también ofrecerán resguardo adecuado, los que puede proteger de algún enfermedad por estar no expuesto al cambio de clima o intemperie mientras que reciban los alimentos escolares, por ende, la Institución Municipal no puede estar ajeno a los intereses de la ciudadanía en general, el combate de la desnutrición de los niños es de interés nacional, y cabe destacar que una nutrición adecuada está estrechamente relacionada con un aumento en la concentración y el rendimiento académico. Ante la inminente llegada del inicio de clases, la solicitud para la construcción de esta cocina-comedor se vuelve de extrema urgencia, y la solicitud del Ministerio de Educación y Ciencia a las instituciones públicas que prioricen la construcción de cocina comedor así suplir las necesidades del programa “Hambre Cero”. Sin una infraestructura adecuada, los niños podrían recibir sus alimentos en lugares inapropiados, como aulas, patios o bajo árboles, podrían afectar su bienestar ya que pueden estar expuestos a lo insalubre teniendo en cuenta que esos espacios son poco higiénicos para la elaboración y distribución de los alimentos, por los motivos mencionados. La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Páete. Franco, atendiendo a los hechos relatados precedentemente, considera oportuno efectuar el llamado, utilizando la Vía de Excepción dispuesto en el Artículo 40 de la Ley 7021/22 por Urgencia Impostergable, y no pudiendo recurrirse a la vía ordinaria de la licitación de los Artículos 34 y 35, de modo a salvaguardar los principios legales que amparan a los niños con respecto y su nutrición; considerando que sería retraso la no realización del procedimiento establecido y ocasionaría grave perjuicios al interés público y de los niños para recibir sus debidos alimentación escolar en un lugar digno y con las mejores condiciones ya que toda medida que se adopte respecto al derecho básico de acceso en condiciones a la infraestructura estará fundada en su interés superior. Conci biendo que, como parte del Estado, la Municipalidad se encuentra obligada a buscar una solución inmediata a la situación presente.

Que, la obra pretendida es de carácter urgente por lo que se invoca la figura de la excepción por urgencia impostergable con aviso de intención de compra, de esta manera se garantiza un nivel de competitividad y transparencia en el proceso licitatorio de conformidad a las reglamentaciones vigentes.

Por tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones a mi cargo, considera pertinente dar curso al procedimiento para la contratación por la Vía de la Excepción individualizada en el presente documento, y recomienda la máxima autoridad dictar resolución correspondiente para dar formalidad a la contratación pretendida.

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

Atte.




Lic. Roque German Cáceres
Coordinador de la UOC.